

May-16

Informamos que la demora habida con relación al cumplimiento de la obligación informativa correspondiente a los meses de abril, mayo y junio, tiene su origen en la incertidumbre que se ha generado a raíz de los distintos fallos de a Justicia –de público conocimiento- y la dificultad consiguiente de definir sus alcances. En virtud de lo anterior, hemos procedido a presentar las Declaraciones Juradas abriendo el % declarado según las distintas medidas judiciales, continuando la declaración bajo la Res. I-2907/2014, haciendo la salvedad que dicha apertura es provisoria atento el estado de incertidumbre generalizado existente.

Apertura Usuarios de La Pcia de La Pampa de Camuzzi Gas Pampeana

Categoría de Usuario	La Pampa
R1	6.729%
R2 *1	4.575%
R2 *2	4.096%
R2 *3	7.218%
R3 *1	17.440%
R3 *2	16.182%
R3 *3	13.556%
R3 *4	22.961%
P1	4.370%
P2	2.259%
P3	0.614%
SDB	0.000%
TOTAL	100.000%

Apertura La Pampa 10.951770%

Apertura Usuarios de La Pcia de La Pampa de Camuzzi Gas Pampeana

Categoría de Usuario	Sin Ahorro / Ahorro < 5%		Ahorro entre 5% y 20%		Ahorro > 20%	Exceptuados	Total Control
	Loc NO amparadas	Loc. Bajo AMPARO (*)	Loc NO amparadas	Loc. Bajo AMPARO (*)			
R1	1.489%	1.071%	0.174%	0.117%	0.523%	0.109%	3.483%
R2.1	2.338%	1.344%	0.170%	0.105%	0.411%	0.076%	4.444%
R2.2	1.271%	0.669%	0.296%	0.162%	0.605%	0.103%	3.106%
R2.3	2.176%	1.159%	0.562%	0.343%	1.077%	0.200%	5.517%
R3.1	3.295%	1.837%	0.890%	0.656%	1.660%	0.376%	8.714%
R3.2	3.529%	2.209%	1.010%	0.812%	1.819%	0.534%	9.913%
R3.3	3.728%	2.831%	1.099%	1.022%	1.982%	0.758%	11.420%
R3.4	9.633%	12.842%	2.942%	4.571%	6.163%	2.932%	39.083%
SGP 1	1.227%	1.087%	0.203%	0.219%	0.612%	0.290%	3.638%
SGP 2	1.298%	1.185%	0.123%	0.201%	0.406%	0.573%	3.786%
SGP 3	0.467%	0.492%	0.140%	0.047%	0.216%	0.445%	1.807%
SDB	4.488%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.601%	5.089%
TOTALES	34.939%	26.726%	7.609%	8.255%	15.474%	6.997%	100.000%

(*) "Corresponde aplicar los precios a valores vigentes al 31.03.2014 en virtud de los diversos amparos y medidas cautelares interpuestos contra la Res. Nº 226/14 de la Secretaría de Energía de la Nación y la Res. Nº 2844/14 del Ente Nacional Regulador del Gas, los cuales suspenden la aplicación de los cuadros tarifarios previstos en las mencionadas resoluciones hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo."